



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

## **CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2025**

ASPIRANTES A INTEGRAR LA TERNA DE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA ELEGIRÁ UN MAGISTRADO O UNA MAGISTRADA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del período constitucional para el cual fue elegida la doctora Diana Fajardo Rivera como Magistrada de la Corte Constitucional, y en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 239 de la Constitución Política, 44 de la Ley 270 de 1996 y 10 de su Reglamento General, la Corte Suprema de Justicia,

### CONVOCA

A las personas que aspiren a integrar la terna de la cual el Senado de la República elegirá, por vencimiento del periodo constitucional, el reemplazo de la Magistrada de la Corte Constitucional, Diana Fajardo Rivera, para que participen y se inscriban en el proceso de selección que se rige por los siguientes parámetros:

- 1.- Diligenciar en el aplicativo el formulario de inscripción en línea dispuesto en el portal web de la Corte Suprema de Justicia [www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co) entre las 8:00 a. m. del **3 de marzo de 2025** y las 5:00 p. m. del **7 de marzo** del presente año.
- 2.- Llenar los espacios obligatorios del formulario de inscripción en línea y adjuntar la documentación en formato PDF, mediante la cual certifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal y acrediten no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el instructivo que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- El listado y los perfiles de las personas inscritas serán publicados en el sitio web de la Corporación para que sean examinados por la ciudadanía, quienes podrán enviar comentarios al correo electrónico [convocatoriauno2025magcc@cortesuprema.gov.co](mailto:convocatoriauno2025magcc@cortesuprema.gov.co) durante el término de cinco (5) días hábiles establecidos en el cronograma del proceso.
- 4.- La Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia revisará las hojas de vida y verificará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de los aspirantes inscritos e informará lo pertinente a la Sala Plena.
- 5.- El único recurso procedente dentro del trámite de la convocatoria es el de reposición, acorde con el cronograma que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia.
- 6.- A partir del **24 de abril del año en curso**, la Plenaria realizará la preselección de los aspirantes, a quienes citará a audiencia pública. Cumplido lo anterior, la Sala Plena integrará la terna.

Bogotá, D.C., 2 de marzo de 2025.

**OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE**  
Presidente

**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General